ADICION Y PRORROGA No 001 AO 021-2024

Entre los suscritos a saber, **SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ**, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía número 13.450.905 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA**, Nit. 800.165.874-0, quien obra en virtud de la delegación contenida en la Resolución 1718 del 15 de julio de 1996, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial Cúcuta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución 1388 del 18 de agosto de 2021, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y acta de posesión de fecha 09 de septiembre de 2021, quien se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL INTERESTUDIOS PALACIO** identificado con **NIT. 01193215-2**, Representada legalmente por la señora LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía **Nº 60.377.366** expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio principal en la **AVENIDA 17 E 4 N 45 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL**., hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga No. 001 a la Aceptación de Oferta No 021 de fecha 18 de junio de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Nación Consejo Superior de la Judicatura celebró Aceptación de Oferta No 021 del 18 de junio de 2024, cuyo objeto es: "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del diagnóstico, estudios y diseños necesarios para la adecuación de las oficinas ubicadas en el piso 3 de la torre B del Palacio de Justicia de Cúcuta, Norte de Santander; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015" ; **2)** El valor inicial del contrato se pacto por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($11.910.254=)**; **3)** Que el plazo de ejecución del mismo se pactó por el término de DOS (02) MESES , contados a partir del 20 de junio de 2024 y hasta el 19 de agosto de 2024; **4)** Que con base en la solicitud hecha por la supervisora del contrato, la Ingeniera **MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON,** se recomienda la presente **ADICION Y PRORROGA** mediante Acta No 209 de fecha 16 de agosto de 2024**,** aprobada por el Comité Estructurador y Evaluador de contratación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *"Durante la ejecución del contrato **AO-020-2024**, el cual tiene por objeto: Diagnóstico, estudios y diseños necesarios para la adecuación de las oficinas ubicadas en el piso 3 de la torre B del Palacio de Justicia de Cúcuta, Norte de Santander, para el correcto funcionamiento de juzgados y salas de audiencias, se presentaron variaciones en la propuesta del diseño arquitectónico. Como resultado de estas variaciones, en oficio **CM-AO-020-016-24** la consultoría solicita a interventoría lo siguiente: Por medio del presente, respetuosamente me permito solicitar a ustedes, a la supervisión del contrato y a la Rama Judicial, la ampliación del plazo correspondiente al contrato de la referencia, en once (11) días calendario, teniendo en consideración que a la fecha, como es de conocimiento de todas las partes, surtieron una serie de solicitudes y variaciones sobre las propuestas de diseño arquitectónico enviadas por el consultor, que conllevaron a retrasar la aprobación de dicho diseño en planta.La fecha prevista para la entrega de los diseños Arquitectónicos Fijada en el Cronograma inicial correspondía al 01.08.2024, que por causas no imputables al consultor IXTAN Global Ingeniería SAS., no logro cumplirse dado a las situaciones que se relacionan a continuación, en la tabla de trazabilidad sobre la ejecución del contrato en su fase de inicial desde la fecha de inicio hasta el hito a cumplir del 01.08.24*

Actividad Contractual	Fecha Cumplimiento Contractual	Fecha Cumplimiento Consultor	Cumple Si/No	Observaciones
LEGALIZACION DE CONTRATO				
Visita de Reconocimiento de Área	20-jun	20-jun	SI	Se asiste a la visita convocada por la supervisión del contrato en compañía del Arquitecto del Proyecto, la Directora de Consultoría y el R/L del Consultor
Visitas de Campo para revisión de Especialidades	6-jul	22-jun	SI	Se realizan visitas con los Especialistas para toma deregistros, datos, medidas y demás participando de reuniones técnicas de coordinación

FASE DE DIAGNOSTICOS				
Levantamiento y diagnóstico topográfico y arquitectónico detallado del área a intervenir	12-jul	8-jul	SI	Se entrega el Plano de Levantamiento Existente con Cortes y la información de puntos eléctricos, puntos deVoz y datos, Iluminación y demás necesarios. El 12.07.24 Se entrega el Informe Diagnóstico deArquitectura.
Diagnóstico redes eléctricas	12-jul	12-jul		Se Entrega Informe Diagnóstico de Redes Eléctricas
Diagnóstico redes hidrosanitarias	12-jul	12-jul	SI	Se Entrega Informe Diagnóstico de redesHidrosanitarias
Diagnóstico redes de voz y datos	12-jul	12-jul	SI	Se Entrega Informe Diagnóstico de Redes de Voz yDatos
Diagnóstico Estructural	N/A	12-jul	SI	El Consultor incluye en los Informes Diagnósticos como Adicional, el informe Estructural
Diagnóstico de Ventilación Mecánica AA	N/A	12-jul	SI	El Consultor incluye en los Informes Diagnósticos como Adicional, el informe de las Redes HVACR
FASE DE DISEÑO				
Diseño Arquitectónico	1-ago	8-jul	SI	Se presenta a la interventoría y a la supervisión del contrato la versión inicial de Distribución Arquitectónica Incluyendo Tres (03) Alternativas para su estudio y aprobación
		15-jul		Se presenta a la interventoría y a la supervisión del contrato la Distribución Arquitectónica como Alternativa #4 para su estudio y aprobación, atendiendo las observaciones dadas en el Comité de Avance del 12.07.24
		22-jul		Se presenta a la interventoría y a la supervisión del contrato los Ajustes a Distribución Arquitectónica presentada como Alternativa #4 para su estudio y aprobación, atendiendo las observaciones dadas en el Comité de Avance del 16.07.24
		26-jul		Se presenta a la interventoría y a la supervisión del contrato los Ajustes a Distribución Arquitectónica con las Indicaciones del Arquitecto de la Rama Judicial presentadas como Alternativas #5 en sus variantes A, By C para su estudio y aprobación, atendiendo las observaciones dadas en el Comité de Avance del 22.07.24
		29-jul		Se Ajusta La Alternativa 5C atendiendo las solicitudesdel Comité de Avance del 26.07.24

Como se puede evidenciar en la tabla de trazabilidad, soportados mediante los comités técnicos realizados y sus respectivas actas, como Consultor IXTAN GLOBAL INGENIERIA SAS ha presentado y dado cumplimiento oportuno a las actividades programadas y ha atendido de manera diligente las diferentes solicitudes recibidas tanto en los comités de avance, como en los comités técnicos y oficios de la interventoría.La aprobación del diseño arquitectónico se dio el 31.07.2024 mediante oficio N° 37 por parte de la interventoría. A partir de esta fecha, los profesionales de las diferentes especialidades contratadas por el consultor, han laborado de manera paralela en cada uno de sus diseños. Se han realizado reuniones de articulación entre interventoría, consultor y supervisión respecto a los componentes eléctrico, voz y datos y aire acondicionado, con el fin de definir necesidades y evitar reprocesos en los diseños. No obstante el diseño en planta o la distribución arquitectónica se tenía previsto con aprobación para la fecha del 12.07.24 de modo que nos permitiera adelantar la coordinación de especialidades para que el diseño se pudiera ajustar y presentar a la fecha prevista del 01.08.24, sin embargo esta condición no fue posible de lograr y es este desfase entre las fecha de aprobación del 313.07.24 y la prevista del 12.07.24 lo que nos ha llevado a tener que reprogramar la coordinación de las especialidades que dependían de la arquitectura y que luego intercambian información de prediseño y para que se ajusten entre ellas logrando evitar y omitir interferencias e inconsistencias. Por lo expuesto anteriormente y dado que como Consultor hemos demostrado capacidad de trabajo y atención a las observaciones en aras de definir oportunamente la distribución y/o Planta Arquitectónica para especificar y completar el Diseño de Arquitectura, y así mismo resolver todos los diseños de las distintas especialidades, reiteramos

respetuosamente nuestra solicitud de ampliación de plazo contractual en once (11) días calendario, es decir hasta el Lunes 30 de Septiembre de 2024, de modo que como consultor sigamos garantizando el cumplimiento del objeto contractual, y podamos ajustar las necesidades de plazo requeridas para realizar las entregas de los diseños de las diferentes especialidades correspondientes a la consultoría objeto del contrato.Ahora bien, la interventoría en complimiento del deber contractual manifiesta a la entidad, la solicitud de Adición en tiempo y de tipo económica al contrato de Interventoría No. AO-020-2024 por los siguientes motivos: Por la presente, solicito adicionar en tiempo y valor el contrato de interventoría No. A0- 021-2024 y adicionar en tiempo el contrato de consultoría No. A0-020-2024, relacionados con el diagnóstico, estudios y diseños para la adecuación de las oficinas ubicadas en el piso 3 de la torre B del Palacio de Justicia de Cúcuta, Norte de Santander. Esta solicitud se basa en las razones presentadas por el contratista en el Anexo 1, "Solicitud de Ampliación de Plazo Contractual y Nuevo Cronograma". En dicho anexo, el consultor IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S. detalla la trazabilidad de las actividades realizadas y los plazos previstos para la entrega de los diseños definitivos. Sin embargo, debido a ajustes continuos en las necesidades arquitectónicas, no fue posible cumplir con las fechas estipuladas para la entrega. En consecuencia, y de acuerdo con lo expuesto en los comités de avance, se ha identificado la necesidad de ampliar el contrato de Consultoría No. A0-020-2024 por once (11) días calendario, estableciendo como nueva fecha final el 30 de septiembre de 2024. El consultor ha proporcionado un cronograma ajustado que incluye las nuevas fechas de entrega (Anexo 1).En este sentido, para garantizar un adecuado acompañamiento, control y revisión de los informes finales, se solicita la ampliación del contrato de interventoría No. A0-021-2024 por el término que permita cubrir la totalidad de ejecución del contrato vigilado, esto es adicionar un mes y once días calendario, teniendo igualmente la fecha de terminación del contrato también para el 30 de septiembre de 2024. Esta solicitud se fundamenta en lo indicado en el Anexo 2, "Oficio No. 30 Alcance 1 Solicitud de Adicional No. 1 al contrato de Interventoría No. AO-021-2024", y en los detalles que se exponen a continuación: Como es de su conocimiento, el mencionado contrato de interventoría cuenta con fecha de inicio del día 20 de junio de 2024 y fecha de terminación inicial el 19 de agosto de 2024, teniendo un plazo de ejecución de dos (2) meses, no obstante, el contrato de consultoría objeto de la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable, tiene una fecha de terminación del 19 de septiembre de 2024, teniendo un plazo de ejecución de tres (3) meses. En ese sentido, se tiene que el contrato de interventoría no cuenta con el tiempo y recursos necesarios para garantizar el total seguimiento del contrato vigilado. Sin embargo, dado el alcance y la complejidad del proyecto, es crucial que la interventoría abarque todo el período de ejecución del contrato de consultoría con el fin de garantizar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de ejecución y las normativas pertinentes. De acuerdo con cronograma de actividades que se encuentra en ejecución, para la fecha inicial de terminación de la interventoría el 19 de agosto de 2024, aún se estarán realizando informes cruciales relacionados con el presupuesto de obra, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, entrega de informes y planos finales, entre otros. Así mismo, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, el ajuste en las necesidades arquitectónicas ha generado un retraso en el cronograma inicialmente previsto. Por lo tanto, es necesario adicionar además los once (11) días calendario al contrato de interventoría. Por lo expuesto, solicito amablemente adicionar en tiempo y valor al contrato de interventoría, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024 y valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS $5.955.127 cuantificado el valor mensual de interventoría, lo anterior con el fin de asegurar que se cubra todo el período de ejecución del contrato de consultoría objeto de supervisión.Es decir, se ha establecido un contrato por dos meses, con un valor total de once millones novecientos diez mil doscientos cincuenta y cuatro pesos ($11.910.254) como lo indica el acta de inicio del presente contrato (Anexo 3). Este monto corresponde al único ítem contratado, denominado "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del diagnóstico, estudios y diseños necesarios para la adecuación de las oficinas ubicadas en el piso 3 de la torre B del Palacio de Justicia de Cúcuta, Norte de Santander". Para determinar el valor mensual del contrato, se divide el total entre los dos meses de duración, resultando en un valor mensual de cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento veintisiete pesos ($5.955.127), como se mencionó anteriormente. Dado que se requiere agregar un mes y once días adicionales al contrato, se solicita la adición correspondiente del valor mensual. Se adjunta propuesta económica junto con el cálculo realizado para determinar el valor del adicional. (Anexo 4).Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la justificación realizada por el contratista, esta supervisión en aras que se finalicen las actividades

contratadas a cabalidad, viabiliza la solicitud presentada por la interventoría de adición en tiempo y de tipo económico, del contrato AO 021 de 2024, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL PISO 3 DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, por ser un contrato adherido al contrato de consultoría para realizar su labor como supervisión externa, y los cuales se encuentran vigentes actualmente hasta el 19 de agosto de 2024; se hace necesario prorrogar en tiempo de un (01) mes y once (11) días para poder cumplir en todos los entregables y su respectiva revisión, según lo contenido en los pliegos de estudios previos definitivos.".

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar y prorrogar la AO 021 de 2024 así:

CONTRATO AO-021-2024	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 11.910.254
VALOR ADICIÓN 1	$ 5.955.127
VALOR FINAL CONTRATO	$ 17.865.381

CONTRATO AO-021-2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2024
FECHA ADICIONAL	1 MES Y 11 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Que se cuenta con el CDP No. 2824 Unidad 02 adicionado el 16/08/2024, para llevar a cabo la presente adición.

Que con la presente adición y prorroga, se garantiza el acceso a la administración de justicia de la entidad y el correcto funcionamiento de los Despachos Judiciales, permitiendo a su vez el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Rama Judicial y manteniéndose las condiciones financieras inicialmente pactadas, sin que con ello se afecte el equilibrio económico del negocio jurídico, cuestión que manifiestan expresamente las partes contratantes, de acuerdo a lo citado en el literal anterior. Definidos estos antecedentes, las partes, de común acuerdo, proceden a celebrarla la presente **ADICION Y PRORROGA No 001 AO 021-2024 de fecha 18 de junio de 2024**, para lo cual hemos **ACORDADO: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR:** el plazo de ejecución del contrato en un término de UN (1) MES Y ONCE (11) DIAS, contados a partir del 20 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2024;**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del presente contrato en un monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 5.955.127)**. **CLÁUSULA TERCERA**: Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, para todos los efectos quedara en la suma total de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESO M/CTE ($17.865.381). CLÁUSULA CUARTA : IMPUTACION PRESUPUESTAL**: Se adiciona el registro presupuestal No 15924 de fecha 19 de junio de 2024 **CLÁUSULA QUINTA**: **POLIZAS**: El CONTRATISTA se obliga a ajustar la póliza en tiempo y valor, y subirla a la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación (si a ello hubiere lugar). **CLÁUSULA SEXTA**: **VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en la **Aceptación de Oferta 021 de fecha 18 de junio 2024**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SEPTIMA:** la presente adición, se entiende perfeccionado con la firma de las partes de manera electrónica. Para constancia se firma en Cúcuta, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE,

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Seccional

EL CONTRATISTA,

(autorizado SECOP II)

UNION TEMPORAL INTERESTUDIOS PALACIO
NIT. 901.385.487-5
R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
C.C. 60.377.366 de Cúcuta

(Aprobado por correo electrónico)
VB. Asistencia legal

SJMI